

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución N° 1188/92 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Disponer, a partir del 1° de diciembre de 1992, que el personal que a continuación se detalla, contratado por resolución N° 627/92 prorrogada por la N° 1153/92, pasen a la planta de personal permanente para desempeñarse en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

2 Secretario de Juzgado

2 Auxiliar Administrativo

Juzgado Federal N° 1 de Tucumán

1 Secretario de Juzgado

2 Auxiliar Administrativo

Juzgado Federal N° 2 de Tucumán

5 Auxiliar Administrativo

2°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán que deberá proponer a esta Corte la asignación definitiva del personal cuya efectivización se dispone en el punto 1°) procurando respetar la equivalencia de las dotaciones, con excepción del cargo de Secretario de Juzgado que deberá permanecer en la dotación de la Cámara.-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en la respectiva dotación de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION